

# EL CONSTITUCIONAL.

Este periódico se publica todos los días por la mañana temprano.—Se suscribe en Madrid á 12 rs. por mes en la librería de Villarreal, calle de Carretas; y en el Gabinete de lectura, calle del Príncipe esquina á la de la Visitacion. En las provincias, en las principales librerías y administraciones de correos.

La Redaccion está en la calle de Carretas, número 3, cuarto entresuelo, donde se dirigirán las cartas franco el porte.

## Noticias extranjeras.

El *Diario de los Debats* del 24 de marzo en su artículo de fondo dice entre otras cosas lo siguiente:

Ayer, habia tenido lugar la verdad y la buena fé en algunos periódicos de la antigua coalicion, refiriendo el rompimiento del ministerio centro izquierda. Hoy las ficciones han vuelto á tomar su curso con nuevo ardor, como para reparar el retraso de un día, es mucho que la verdad haya tenido este día, pues no está acostumbrada á hallarse tan bien tratada.

Se habla de intrigas y de combinaciones tenebrosas, es el antiguo ministerio quien se opone á la formacion de uno nuevo, el de 15 de abril quien procura recobrar las dimisiones que él dió, y si no hay otro formado, es aquel de quien debe desconfiarse.

¿A quién se quiere engañar con semejantes declamaciones? ¿es al público? pero este público ha leído en los periódicos de la coalicion como se habian formado y desecho los embriones del ministerio que hemos visto en quince días. Todo ha pasado públicamente y nadie puede ignorar los hechos. ¿A quién pues se pretende hacer ilusion?

M. Thiers ha desecho el ministerio centro izquierda por las esplicaciones pedidas oportunamente del programa, como habia desecho el gabinete de coalicion por exigencias de la izquierda tambien pedidas á propósito. En todo esto ni la corte, ni el 15 de abril han tenido parte alguna.

Procuraremos saber lo que ha querido M. Thiers deshaciendo sucesivamente los dos ministerios que se han ensayado. No es difícil verlo y no le acusamos por esto: ha querido que la dignidad real fuese reducida á darle carta blanca, y que todo dependiese de él. (1)

(1) Nosotros vemos en la conducta que observó M. Thiers ó sea en las esplicaciones que pidió del programa obró con profundo conocimiento de la situacion interior y exterior de la Francia, como hombres de bien, leal y honrado, que no quiere nunca hallarse en circunstancias difíciles, que ha podido y debió prever. Si cuantos han compuesto los ministerios españoles desde 1834 hubiesen examinado antes de admitir y desempeñar tan importantes cargos bajo qué bases principales lo habian de hacer, creemos que muchos no los habrian admitido ó no se hubieran visto en la necesidad de hacer dimision de ellos en momentos críticos y de consecuencias irreparables ó difíciles de enmendar. El periódico de la corte esplicándose en los términos que lo hace da bien á conocer que no falta á su propósito,

Aun mas, si M. Thiers ha tenido esta idea, no le censuramos de ambicion, ni de intriga, lejos de esto, deseamos sinceramente que el rey ponga á M. Thiers en el ensayo de gobernar las Cámaras y al país; que le llame y le encargue de hacer un gabinete como lo entienda, y lo deseamos por dos razones. Primera, porque queremos esperar que M. Thiers hará, una vez en el poder, estas bruscas evoluciones que no temen los grandes tácticos y que será conservador en el ministerio despues de haberse hecho destruidor para entrar en él. Segunda, porque no tememos á M. Thiers, aunque tuviese malas intenciones: las Cámaras la tribuna y la imprenta, sabrian bien impedir los malos efectos, y entonces veriamos que el gobierno representativo tiene la facultad de remediar sus propios inconvenientes. Deseamos en fin el ministerio de M. Thiers, porque deseamos finalice la crisis actual á cualquier precio que sea. Combatiremos este ministerio, si su marcha nos parece peligrosa. Es necesario concluir, es necesario cerrar esta fatal carrera de incertidumbre é incomodidad: parece mantenerse aun el orden material: pero quién puede responder, cuando la indecision está en todos los espíritus, cuando todos los intereses son agitados ó inquietos, cuando todos los principios del bien y del mal parece haber desaparecido, cuando todo parece entregado al capricho de los partidos y de los hombres, ¿quién puede responder que el desorden moral no producirá el desorden material?

Un ministerio pues, un ministerio á todo precio, un ministerio cualquiera que sea, un ministerio y mas que tengamos que combatirle, porque la lucha de una oposicion regular contra un poder que lo es tambien no tiene peligros en la sociedad.

En el mismo periódico de los Debates recibido por el correo de ayer se inserta á su final bajo el epígrafe de noticias de la mañana el siguiente decreto:

Lunes 25 de marzo.

Luis Felipe, rey de los franceses.

A todos los presentes y venideros, sabed:

Hemos ordenado y ordenamos lo que sigue:

La Cámara de los pares y la de diputados que por nuestra orden de 2 de

pues no se debe suponer á sus editores ignorantes de lo que corresponde hacer á los que en un sistema representativo merecen la confianza del jefe del Estado para ser sus consejeros.

(N. de la R.)

febrero de 1859 debian reunirse el 26 de marzo siguiente, se reunirán el jueves 4 de abril próximo. Dado en las Tuilerías el 24 de marzo de 1859.—Luis Felipe.—Por el rey.—El par de Francia, ministro secretario de Estado en el departamento del interior, Montalivet.

El término de la prórroga para abrir las Cámaras, dicen los redactores de los Debates, es demasiado corto para que la medida no tenga un grave inconveniente y es demasiado largo para la formacion del nuevo gabinete.

La prórroga ha sido resuelta por unanimidad del ministerio de 15 de abril que tendrá el raro mérito al fin de su carrera de haber estado en perfecta armonía desde su principio hasta que dejó de existir.

El Comercio se esplica en estos términos, «dudamos á vista de las disposiciones que se toman y las tendencias que manifiestan, ó bien que un gabinete salga de estos nuevos esfuerzos, ó que sea tan débil é impopular, que todos los intereses inquietos y fatigados no hallarán en él otro recurso provisional, de embarazo y de crisis próxima.

El *Nacional* discutiendo sobre el decreto de prórroga de las Cámaras francesas dice: Se asegura tambien que el rey saldrá el lunes (25 de marzo) para Fontainebleau ¿pero quién sabe si un nuevo proyecto estallará esta noche en las cabezas gubernamentales? Un hombre embriagado que se pone á derecha é izquierda sin ver el camino y sin saber donde caerá, ved la imagen fiel del poder que en este momento preside á la administracion de Francia. Renunciamos, pues, por nuestra parte á sentar conjeturas sobre lo que pasa para prever lo que él hará ó no hará en cuanto á nosotros, bien que se nos hable de medidas violentas, de consignas dadas á la guarnicion y de baterías de artillería dispuestas en Saint-Denis, en Ruell y en Corbevoie, no podemos creer en tanta locura, ni podemos imaginarnos que la corte quiera imitar hasta su fin á Luis XVI y á Carlos X.

## ACTOS DEL GOBIERNO.

MINISTERIO HACIENDA.

Reales órdenes.

Enterada S. M. la Reina Gobernadora de las exposiciones dirigidas á este ministerio por varias diputaciones provinciales, manifestando los perjuicios que se siguen á los pueblos de no admitirseles

los suministros liquidados en pago de las contribuciones ordinarias, por efecto de la disposición contenida en el art. 3º del real decreto de 31 de agosto del año próximo pasado, tanto mas, cuanto muchos de ellos tienen ya cubierto el cupo que les ha correspondido por la extraordinaria de guerra; y deseando S. M. conciliar el alivio de los pueblos confiados á su cuidado con la urgencia de realizar los fondos de que tanto necesita el tesoro público para hacer frente á las atenciones que sobre él gravitan, se ha dignado resolver que se admita respectivamente á cada pueblo en pago de sus contribuciones ordinarias el importe de los recibos liquidados de suministros hechos á las tropas, que le hayan sobrado ó vaya liquidando sucesivamente, desde que tenga satisfecha por completo la cantidad que, según la ley é instrucción de 16 de enero último, puede entregar en papel por la contribución extraordinaria de guerra. De real orden lo digo á V. S. para su inteligencia, y á fin de que tome las disposiciones convenientes á su cumplimiento. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 18 de marzo de 1839.—Pita.—Sr. director general de rentas provinciales.

S. M. la Reina Gobernadora, conformándose con lo manifestado por la comisión auxiliar consultiva de este ministerio, se ha servido mandar que consiguiente á lo dispuesto en real orden de 15 de marzo de 1835, continúe por ahora y mientras otra cosa no se resuelva, la esencia de pago del derecho de toneladas á los buques que entren en nuestros puertos por arribadas forzosas. De real orden lo digo á V. S. para su inteligencia y por resolución á la consulta del administrador de la aduana de Vigo, que esa dirección acompañó á su oficio de 20 de junio del año próximo pasado. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 26 de marzo de 1839.—Pita.—Sr. director general de aduanas y resguardos.

He dado cuenta á S. M. la Reina Gobernadora del expediente promovido en virtud de una instancia en que D. Juan y D. José Jordana, y D. Joaquín Pérez, arrendatarios de los ramos decimales de Zaragoza, solicitan el abono de los daños y perjuicios que se les han seguido por la resistencia de los labradores á pagar el indicado impuesto. Enterada S. M. y teniendo presente que aun cuando por pura equidad quisiera hacerse alguna condonación á los interesados, sería preciso que la autorizasen las Cortes, porque causaría una rebaja en la cantidad señalada en los presupuestos, no ha tenido á bien acceder á la referida instancia; previniéndome al mismo tiempo manifieste á V. S. lo mucho que ha estrañado que las oficinas de Zaragoza no hayan exigido escritura del arriendo en cuestión; siendo su omisión prueba de un abandono que no podrá tolerar sin el condigno castigo; y á fin de evitarlo, es la voluntad de S. M. que en ningún caso deje de otorgarse escritura pública de los arriendos que de las rentas del Estado se hicieren, dando cuenta á

la dirección respectiva de haberlo verificado, bajo el supuesto de que quedará suspenso de empleo el jefe que lo consintiere y el contador que lo tolerase. De Real orden lo digo á V. S. para su inteligencia y exacto cumplimiento. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 24 de marzo de 1839.—Pita.—Sr. director general de rentas estancadas.

Conformándose S. M. la Reina Gobernadora con el parecer de esa dirección general y asesor de la superintendencia general de la Hacienda pública, se ha servido declarar por regla general: que las pensiones vitalicias dejadas por testamento no están sujetas al pago del 10 por 100 anual que les impuso la regla primera de la circular de la dirección general de rentas de 10 de mayo de 1835, por cuanto en la ley de 25 de mayo de 1835 quedó abolido el derecho gradual sobre herencias libres, impuesto por real decreto de 31 de diciembre de 1839. De real orden lo digo á V. S. para su inteligencia y por resolución al expediente promovido sobre la materia por D. Francisco Carbonell, vecino de Valencia. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 28 de marzo de 1839.—Pita.—Señor director general de rentas y arbitrios de amortización.

## EL CONSTITUCIONAL.

MADRID 5 DE ABRIL DE 1839.

El asunto que dejamos pendiente en los dos artículos anteriores, relativo al ministerio actual, nos ha llevado al punto de tener que hablar de las personas de sus individuos, tarea desagradable á la verdad, pero del todo necesaria. Puesto que por circunstancias imperiosas, ó el simple impulso de su propia voluntad, se han puesto encima de la ley, parece indispensable examinar si en sus cualidades personales, en sus virtudes, en su capacidad, en sus antecedentes, en sus compromisos, en los grandes servicios hechos al estado, se pueden hallar algo que disminuya en el público sensato la inquietud que debió de causar y sigue causando todavía una medida tan extraordinaria.

Cuando el hombre público manda por la ley y con la ley; cuando llega á inspirar á sus subordinados ó administrados, la confianza de que jamás se separa de su letra ni su espíritu, no es tan necesario el exámen personal á que aludimos; mas cuando este hombre dice, soy la ley, las circunstancias han llegado de que yo la sustituya, entra entonces naturalmente la pregunta: ¿Y quién eres tú que de tales facultades te revistes?

¿Quiénes son pues, estos seis hombres que se desprenden de las Cortes, que no buscan otras Cortes, que sobre sus hombros echan una responsabilidad, que antes partían con sus dos cuerpos colegisladores, que se resuelven á marchar solos por senda tan difícil? ¿Cuáles sus medios, sus recursos, sus cualidades personales? ¿Con qué cuentan para

hallar dinero, para vencer en esa lucha, para evitar una desgracia, para no esponerse jamás á los severísimos castigos que pueda atraerles su ceguera, su sobra de confianza? Si han llegado las circunstancias de que la Constitución embarazase, de que la Constitución pueda ser observada con vigor, ¿qué manos la tenemos en depósito? Por qué un dictador no es en efecto mas que el depositario de la ley. ¿Hay tino, hay probidad en esta clase de custodia? ¿Saldrá de ella tan pura la ley como ha venido á manos del depositario? La cuestión es esta.

La del personal del ministerio es aqui del todo indispensable. Aunque con suma repugnancia entramos pues en ella.

Comenzando por el señor ministro de Hacienda á quien todos tienen por el alma, por el resorte principal del gabinete actual, nadie le puede negar una regular capacidad, y suma aplicación á los negocios. En la cuestión de su aptitud para el ramo que tiene á su cuidado, no entraremos, pues no tenemos datos, debemos dar por supuesto que le entiendo. En tiempos anteriores, es decir, en la otra época constitucional perteneció al partido que llamaban de los exaltados, y aun se puede decir que era su formación en la primera fila. De sus grandes compromisos, de sus trabajos por el restablecimiento de aquel orden de cosas, dió cuenta él mismo en cierto modo á las Cortes constituyentes de que era miembro. Individuo del ministerio Calatrava, se separó de sus colegas. Perteneciendo despues al efímero gobierno del 18 de agosto, recibió un voto solemne de reprobacion en el seno del Congreso. Desde entonces desapareció casi de la escena, hasta que ha vuelto á ser por tercera vez ministro. En el Senado á que pertenecía ó pertenecía, no figuró nada á pesar de que no le faltan medios oratorios. Por lo demás goza la opinion de haber modificado en gran manera sus antiguos principios, y aunque no condenamos ni podemos condenar el que se ceda á las propias convenciones, indicamos sin embargo esta circunstancia que en mil casos entra por mucho en el juicio que se forma de los hombres.

El ministro de la Guerra vino como el Sr. Latre, su antecesor, del ejército del Norte. De sus servicios y cualidades como militar, nada tenemos que decir: en cuanto á la política y demas prendas como hombre de estado, hace mucho tiempo que el público está acostumbrado á no examinar este punto cuando se trata de los ministros de la guerra. Encerrados casi siempre en su especialidad, parece que no pertenecen á una corporacion responsable en mancomunidad de cuanto han cada uno de sus individuos.

Para componer el ministerio actual y desempeñar los ramos de la gobernación de la península y gracia y justicia habian sido llamadas dos personas que renunciaron este honor: para llenar este vacío se acudió á otras dos que le admitieron. Ni su nombre ni sus antecedentes los llamaban á este puesto; mas

se lo propusieron; los aceptaron: no hay que hacerles por ello cargo alguno. En el Congreso de diputados á que pertenecen, tenia cada uno su puesto marcado y conocido. El primero de los dos, mas jóven de pocos medios oratorios estaba en las últimas filas de la mayoría: el segundo, de mas experiencia, de mas saber, de mas palabra, se movia tambien en superior esfera. De un buen decir, de la habilidad con que presenta una cuestion de la fuerza de lógica con que lleva un argumento, de su órgano sonoro que se escucha con placer, suponemos que todo el mundo hace el mismo gran caso que nosotros. El ministro de Gracia y Justicia es sin duda el hombre parlamentario del gobierno.

Del ministro de Marina tenemos y hemos tenido siempre los mejores informes, como hombre de bien, como hombre de su especialidad. En cuanto á la parte política, á la de hombre de estado, haremos la misma observacion que sobre el ministro de la Guerra.

El ministro de Estado y le ponemos en último lugar, porque es el último que vino, figura poquísimo en el gabinete que segun voz comun no dirige con arreglo ó mas bien en disonancia con el título que lleva de presidente del Congreso de ministros. Todo el mundo está familiarizado con su nombre y sabe que es uno de nuestros mas antiguos diplomáticos. Desempeñó diversas embajadas: fue ministro de Estado en el año de 1820, y tenemos entendido que sus antecedentes son todos honoríficos y respetables. Mas todos convienen en que su avanzada edad no le permite la energía y temple de alma necesaria para llevar el timon de esta nave del estado en las actuales circunstancias.

Tal es el bosquejo del personal de los ministros. Nadie dirá que está trazado con malignidad ni por mano de enemigo. Nosotros no lo somos de los ministros actuales por ningun estilo; mas tenemos que tratar cuestiones delicadas relativas á negocios vitales que nos tocan muy de cerca. Ninguno se puede ofender de que no se diga de él que no es un grande hombre. No creemos pues, faltar á la verdad, á la justicia, al decoro que se debe á los ministros en decir que en cuanto á talentos y capacidad, hay una decente mediania, en cuanto á antecedentes y compromisos fuertes por la causa de la libertad, muy pocos.

De todo cuanto llevamos dicho de los actuales ministros, esponiéndolo todo sin declamacion, con el mayor orden y claridad posible, resulta: 1º Subir al poder, sin intervenir en ello la mayoría ni la minoría: 2º Gobierno con las Cortes, sin inclinarse ni decidirse por ninguno de los partidos en que se dividen: 3º Despedida de las Cortes con la certeza segura de infringir las leyes como consecuencia forzosa de este acto: 4º Ninguna disposicion, ningun anuncio de que se piensa en disolver las Cortes, ó en llamarlas: 5º Ninguna gran prenda, ninguna brillante cualidad, ningun fuerte compromiso en los que mandan para que se cierren los ojos sobre este proceder irregular, para que no inspiren inquietud medidas tan extraordinarias.

A vista de todo ¿parecerá tan extraño, no se esplica al contrario con bastante claridad por qué motivo es el ministerio blanco de oposicion para todos los partidos?

¿POR QUÉ SE HA DADO A ESTE PERIÓDICO EL TÍTULO DE CONSTITUCIONAL?

(Tercer artículo.)

El favor y hasta entusiasmo con que la Constitucion de 1812 fue acogida en un partido, y mirada por otro con tanta enemistad y ceño, se esplica fácilmente sin tener que examinar sus principios tanto en su índole como en su tendencia. No haremos agravio á nadie, ni faltaremos tampoco á la verdad en suponer que muy pocos de sus amigos y enemigos la examinaron, la estudiaron y la comprendieron. Era una obra de reforma: se hablaba en ella el lenguaje de la libertad, de emancipacion política, de derechos de los hombres: nada mas se necesitaba para los que vestian color tan diferente.

Las desgracias, los disgustos, las persecuciones que siguieron á la caída de la Constitucion de todos son sabidos. El modo con que el monarca cumplió una palabra tan solemnemente dada en el decreto del 4 de mayo es bien público y notorio. Habia sido derribada la Constitucion por el partido dominante, por el que abusaba de su victoria con tanta mengua nacional, con tanta opresion, con tanto peligro para los caidos. ¿Se necesitaba mas para que los que sufrían en cualquiera sentido mirasen en esta destruccion de la ley fundamental el origen y la causa de sus males? Hé aqui entronizada de nuevo la Constitucion en los pechos de un número inmenso de españoles. Tal es el corazon del hombre. El restablecimiento de la Constitucion fue desde entonces el objeto de los deseos mas ardientes para los españoles que antes se habian llamado liberales; y esta reaccion se debia, como todas, á los vicios, á los abusos, al desorden, en que se hallaban todos los ramos de la administracion; es decir á las faltas del gobierno. Los ánimos se hallaban ocupados todos de la idea de este restablecimiento suspirado. Los diferentes pronunciamientos en este sentido verificados en varios puntos de España espalan muy bien aquesta idea. Los mas fueron desgraciados. Mas con el de la isla de Leon, al que le siguieron los de la Coruña, Oviedo, Zaragoza y Ocaña, se resolvió el problema. Todos eran el resultado de la combinacion de ideas, de esfuerzos, de planes, que tenían ramificaciones por toda la peninsula.

La Constitucion de 1812 se vió restaurada completamente á principios del año de 1820. La juró el rey, la juraron todas las clases del estado, se juró en todos los ángulos de la peninsula.

¿Fue el rey amigo de la Constitucion que habia jurado tan solemnemente? Sus actos hostiles manifiestan lo contrario. ¿Lo fueron las clases privilegiadas? Desde los principios prepararon reacciones que se manifestaron con las armas en la mano. ¿Lo fue la Europa? No; porque chocaba con los principios de su dere-

cho público. No eran ya los soberanos de Europa de 1820, los que en 1812 y años anteriores aplaudian tanto los esfuerzos heróicos de una nacion que combatia contra el ilustre capitán que se complacia en humillarlo.

¿Hubiera el rey mostrado la misma hostilidad contra cualquiera otra Constitucion? Es indudable; porque no podia haber ninguna que no pusiese coto á un poder ilimitado. ¿Hubieran dejado las clases privilegiadas de levantar el estandarte de la rebelion? De ningun modo; porque no podia haber ninguna Constitucion que no fuese una garantía de reformas. ¿Se hubiese mostrado mas favorable la Europa? La Europa, y sobre todo la Francia, manifestaron despues del modo mas solemne y positivo que era su voluntad que España no tuviese Constitucion de clase alguna.

¿Pues cómo habia pues de vivir ni prosperar una ley por tan poderosos enemigos combatida? Por el mismo monarca á quien estaba encomendado hacerla ejecutar; por las clases poderosas que tenían tantos medios de inflamar, de estraviar los ánimos de la muchedumbre; por la santa alianza omnipotente dictadora en todas las materias de derecho público, que daba, que quitaba estados, que decidia de la suerte de los pueblos como mejor le convenia?

¿Y se hablará todavía en vista de esto de los defectos de la Constitucion de sus principios democráticos, de que no daba bastante fuerza al poder, de la unidad de la Cámara representativa, y otras mas que se presentarán como inmediatas que hacian inevitable su caída? Demasiada fuerza daba al poder que trabajaba tanto por su ruina. ¿De qué sirven las mejores leyes si los encargados de su ejecucion son los primeros en minarlas por sus mismos cimientos? Es lo mismo que si hablásemos de lo fuerte ó débil de una plaza guarnecida por quienes tratan de entregarla al enemigo.

La Constitucion no podia reformarse por entonces: asi lo habia declarado el gobierno en cierto modo, convocando á Cortes ordinarias. Se consideraba el tiempo de los seis años de absolutismo como no pasados para la cuenta de los ocho que eran necesarios para revisarla. Debían proceder pues las reformas de lo que indicase la esperiencia de todo este período; no de discusiones y disertaciones, muy fáciles tratándose de estas materias de estos objetos que pueden verse bajo aspectos tan diversos.

Se cortaron pues, varias plumas para indicar, y algunas con no poca virulencia, los defectos de la Constitucion; para compararla con la carta francesa, dando por supuesto la preferencia á esta sobre aquella, para ponernos delante de los ojos los horrores de la revolucion francesa, sobre todo para hacer ver la semejanza de nuestra Constitucion con la francesa de 91. Era una cosa facilísima como ya llevamos dicho. En nada reina mas diversidad de opiniones que en materias de política. Nada abre un campo mas vasto, al sofisma, á la charlataneria, á la falacia.

Hemos visto en el *Eco del Comercio* de ayer, la contestación que el señor duque de Veraguas dá á un comunicado que parece se insertó en el núm. 1795 de dicho periódico, denunciando la ocultación hecha en Benavente de unos caballos del mismo señor duque, y la nota que se pone á continuación de la indicada contestación. Podemos decir sobre el particular que según carta de nuestro corresponsal de Zamora con fecha 29 de marzo último, el jefe político de aquella provincia multó al ayuntamiento de Benavente en doscientos ducados por la ocultación á que se alude. Advirtiéndole que en las dehesas de su término estaban los caballos ocultos. De creer es que la autoridad civil no haya procedido con ligereza, pues sus antecedentes están en oposición con este modo de proceder y sin mezclarnos en esta cuestión de otro modo, porque huiremos siempre de personalidades, nos ha parecido poner en conocimiento del público este hecho, para que pueda formar su juicio con todos los antecedentes.

De esperar es, porque así lo exige la justicia y la conveniencia pública, que el gobierno de S. M. adopte aquellas medidas que crea más oportunas para que cesen males de tanta consideración como experimentar los habitantes de los pueblos de las provincias de la Mancha y Toledo y los viajeros que transitan por ellas. Si las hubiese adoptado y no se cumplen por las personas que deben hacerlo, castíguelas conforme á las leyes y con la prontitud posible á que produzca efecto su castigo. Esta es una de las principales obligaciones del gobierno, y si la cumple, hallará obediencia á sus órdenes y los recursos de que necesite para llenar su grave misión; mas si no lo hace ó lo dilata, y en esta dilación siguen los estragos y la ruina de los hombres y de sus fortunas, no extrañe hallar resistencias en lugar de apoyo.

#### NOTICIAS DEL REINO.

**BILBAO 23 de marzo.**—En esta mañana ha pasado desde la carretera de Orduña para la de Durango el cabecilla Goñi, procedente de Balmaseda; y se aseguraba que iba á Navarra á tomar el mando de una división.

Zabala, cuyo paradero se ignoraba, y á quien se suponía oculto ó fugitivo por sustraerse de la cólera de Maroto, ha apercido ya, en Museca.

**ORGAZ 29.**—Según las noticias recibidas de allí, el 27 de marzo sacrificó el bárbaro Palillos á los ocho prisioneros que llevó á los montes el 25 de febrero. A su furor insano fueron inmolados D. Pio Gutierrez, teniente de artillería retirado, el colegial de farmacia D. José Vallano, hijo del profesor de dicha villa, D. Eusebio Barbudo, del comercio de la misma, D. Rafael Lopez, Nicolás Rodriguez, Quintín Mancebo,

Manuel Olias y D. Esteban de Estepa, hermano de dos de los asesinados á la entrada de los tigres en aquel pueblo el citado día 25.

La pluma cae de la mano y el corazón se comprime de dolor al estampar un acontecimiento tan infausto. Todos eran nacionales, y Rodríguez Mancebo y Olias pobres, y además casados. Sus vidas y diez niños pequeños quedan en la mayor miseria, y el vecindario todo aterrado con semejante atrocidad, y pidiendo venganza contra los perpetradores. Al unir nuestros clamores á los suyos escitamos la piedad de todos los patriotas para mitigar en lo posible el dolor de aquellas desgraciadas familias.

**IDEM 30.**—Cada día se aumentan los temores de que las facciones que infestaban aquel país vuelvan á organizarse como lo estaban antes. Tal vez en el Horcajo y pueblos inmediatos se encuentren ya 300 infantes y 500 caballos.

**VALDEPEÑAS 29.**—El correo de Andalucía que salió de dicha villa en la mañana del 26, fué asaltada por 7 facciosos montados: el destacamento de la venta de Consolación advirtió que el coche se separaba del camino, y sospechando algún mal salió en su auxilio: más no pudo evitar que los facciosos dosenganchasen los dos pares de mulas, y se llevasen montados en ella cuatro caballeros que viajaban. Parece que la escolta del correo compuesta de carabineros de Hacienda pública, no solo no cumplió con su deber acompañándolo hasta dicha venta, si no que espectadora del acontecimiento se mantuvo pasiva hasta que obligada por las voces de unos soldados avanzó hácia el punto donde se necesitaba su auxilio, que fué ya inútil. La presteza con que acudió el destacamento de la venta impidió la quema del correo y tal vez del coche, y para no perder los facciosos su presa huyeron con los cuatro prisioneros que viajaban llevándolos en pelo y haciéndoles sufrir en la marcha toda clase de malos tratamientos; en términos que según refiere un pastor que llevaron los caribes hasta la posesión de Cervera, iban muy fatigados y particularmente uno que casi es ánime por la sangre que había derramado á causa de los golpes y cuchilladas se bajó de la mula y pidió le quitasen la vida por no serle ya posible sufrir; mas los facciosos le hicieron subir otra vez redoblando sus golpes y denuestos: añade el pastor que era compasionado ver á los cuatro viajeros llenos de heridas y desollados por la precipitación con que les hicieron caminar diez leguas en cabalgadura sin aparejo. El comandante de carabineros, luego que tuvo noticia del suceso dispuso la salida de un oficial y 20 caballos; y el patriota D. Andrés Caravantes, dueño de las mulas salió también con 10 nacionales montados; y después de 18 horas de marcha sin descanso por la sierra tuvieron que retirarse sin conseguir alcanzar á los facciosos y rescatar sus víctimas. Se ha formado el correspondiente sumario sobre la conducta de los que escoltaban el correo, para que sufran la pena merecida los que hayan sido causa de la desgracia.

**VILLALTA 30.**—Los facciosos vuelven á hacer incursiones por el camino real. El 27 entre Puerto-Lápiche y Madrideojos cogieron doce pares de mulas que con los que las guiaban llevaron á la sierra. Parece que dichas mulas regresaban de hacer el servicio de bagaje en la columna del general en jefe, y que piden por su rescate enorme cantidad. El 28 salieron en el mismo sitio al correo á quien no acometieron, sin duda por miedo á la escolta; pero después y á poca distancia aparecieron otras dos veces. Dicese que mientras sucedía el robo de las mulas se hallaba en Madrideojos el señor Aristizabal.

**TERUEL 27.**—Parece que este comandante general ha recibido comunicación del general en jefe manifestando haber resuelto principiar las operaciones contra Segura.

El 4º batallón faccioso fue ayer á pernoctar á Camarillas para unirse al grueso de la facción. La de Marconel, recorrió ayer varios pueblos del tránsito de esta capital á Molina y durmió en Setiles. Su fuerza constará de 100 infantes y 150 caballos.

**BRIHUEGA 27.**—Ayer tarde llegó la facción de Balmaseda al pueblo de Masgoso distante dos leguas y media de esta villa. Su llegada fué á la una y media y permaneció hasta las tres. Su fuerza se componía de 60 caballos bien maltratados. Apesar de su cansancio y en tan corto tiempo cometieron los caribes mil excesos, apalearon á los individuos del ayuntamiento y á otros vecinos: se llevaron al alcalde y á una vecina hacendada del pueblo hasta que entregaron cuatro mil reales; y cogiendo 23 mulas de labor para aliviar sus fatigados caballos, marcharon con dirección á Trillo en donde se hallaban á la una de la noche: de lo que se infiere que habrá tomado el camino para el bajo Aragón y reunirse con Cabrera.

**MOLINA DE ARAGON 29.**—En esta mañana ha pasado por estas inmediaciones el feroz Balmaseda con 200 caballos muy estropeados con dirección, según parece, hácia donde se halla el sanguinario Cabrera. Lleva presos al juez de primera instancia, promotor fiscal y un escribano de Sigüenza, á quienes parece sorprendió en un pueblo inmediato en el cual estaban formando un sumario; es de creer que sus vidas están en riesgo.

Dicese, aunque sin autenticidad, que en Segura ha habido ya sucesos de alguna consideración, reducidos á la derrota que ha sufrido el batallón de guías de Cabrera al pie de los Baños, y á un corto descalabro que sufrió parte de nuestra caballería.

EDITOR RESPONSABLE, R. VARELA Y ULLOA.

MADRID.

Imprenta de EL CONSTITUCIONAL.